ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 12
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA IMPLANTAR EL PLAN PARA EL MANEJO DE ESCOMBROS EN CASO DE UN DESASTRE MAYOR; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Federal Emergency Management Agency (FEMA) ofrece ayuda económica a aquellos municipios que la soliciten como consecuencia de la ocurrencia de un desastre natural, sujeto a que estos municipios hayan establecido un plan para el manejo de escombros;

POR CUANTO: Dichó Plan proveerá a la comunidad y al Gobierno Municipal una organización en la movilización y control de la operación de limpieza, remoción y disposición de grandes escalas de escombros producidos por el paso de un desastre natural;

POR CUANTO: La remoción y disposición ágil de estas grandes escalas de escombros eliminará las amenazas inmediatas a la salud y seguridad pública;

POR CUANTO: La cantidad de escombros resultantes de un desastre natural podría exceder la habilidad del Gobierno para disponer de los mismos;

POR CUANTO: El Artículo 5.005 (m) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que la Legislatura tendrá facultad para aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de jurisdicción municipal que deban someterse a su consideración y aprobación;

POR CUANTO: El Director de Programas Federales del Municipio Autónomo de Ponce, José A. Chompré, preparó el Plan para el Manejo de Escombros en un Desastre Mayor, documento de 84 páginas y 15 documentos complementarios para la revisión y aprobación ante la Oficina de la Representante Autorizada de la Gobernadora (GAR) y FEMA, el cual se incluye como parte de este proyecto de Ordenanza;

POR CUANTO: Encontrando la Oficina de la Representante Autorizada de la Gobernadora (GAR) y FEMA satisfactorio este documento, exige que el Plan preparado sea aprobado mediante Ordenanza;

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el Plan Para el Manejo de Escombros en un Desastre Mayor que forma parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar que Obras Públicas Municipal, su Director o la persona que éste designe, en conjunto con el Personal gerencial para el manejo de escombros emita las directrices para implantar el plan de acción a seguirse, conforme el diseño y procedimiento establecido por el Plan aquí aprobado.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente sea aprobada y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a Obras Públicas Municipal, Federal Emergency Managernent Agency (FEMA), la Oficina de la Representante Autorizada de la Gobernadora (GAR), Oficina de Programas Federales y Oficina del Administrador de la Ciudad.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL
LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

ORD 12 MANEJO DE ESCOMBROS 12sept02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Ordenanza Núm. 12,** Serie de 2002-2003, **"PARA IMPLANTAR EL PLAN PARA EL MANEJO DE ESCOMBROS EN CASO DE UN DESASTRE MAYOR; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día jueves, 12 de septiembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Hon. Pedro Pacheco **No estuvo presente al momento de votación**

Mayoría PPD una vacante (Hon. Rafael Rovira)

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 12 de septiembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 13 de septiembre de 2002, y éste la firmó el día lunes, 16 de septiembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar